

D 3917 1130

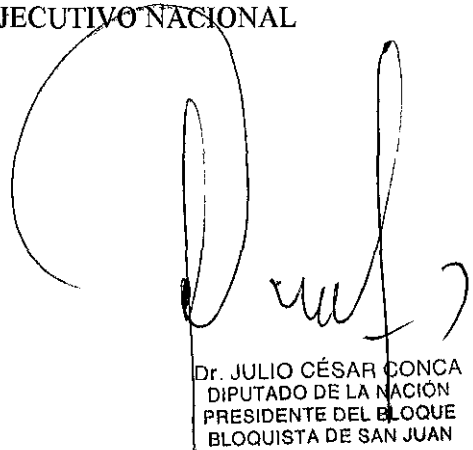
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTÍCULO 1º: INCREMENTESE EN UN 30% (TREINTA POR CIENTO) LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DESTINADA AL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL AÑO 2003 ESTABLECIDO POR LA LEY Nº 25.725.

ARTICULO 2º: FACULTASE AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR LA PRESENTE LEY PARA LO QUE DISPONDRÁ LAS REESTRUCTURACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS EN LA LEY Nº 25.725 DE PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULOS DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL AÑO 2003 DENTRO DEL MONTO GLOBAL ESTABLECIDO EN LA MISMA.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL



Dr. JULIO CÉSAR CONCA
DIPUTADO DE LA NACIÓN
PRESIDENTE DEL BLOQUE
BLOQUISTA DE SAN JUAN